



Bogotá, D.C.
603

Señor(a)
CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta queja ciudadana perturbación a la tranquilidad y convivencia ciudadanas.
Referencia: Oficio radicado ORFEO No. 20214603949542 - ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la petición con radicado en referencia, en la cual informa: "(...) "(...) realizar visita al predio ubicado en la Cra 90 no. 80c-75 el cual desde hace dos meses colocaron un taller de ornamentación el cual produce mucho ruido y hace vibra las ventanas por el trabajo quisiera saber si ese tipo de negocio están permitidos para esa zona que es residencial... (...)"

Al respecto este despacho dispuso lo siguiente:

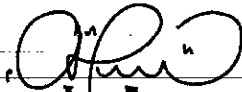
1°. Revisado el aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA, no se encontró expediente alguno sobre el establecimiento comercial por usted aquí mencionado.

2°. De igual manera se dio traslado a la Secretaría de Ambiente mediante radicado 20226030017411. a efectos de adelantar el control y la vigilancia respectivos y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

3°. Así mismo, la alcaldía Local de Engativá, en el marco de su competencia realizará operativos de control, inspección, vigilancia a los establecimientos de comercio, y se tomarán las acciones policivas y administrativas a que haya lugar

De esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente, de fondo de acuerdo con las exigencias y formalidades que impone la normativa vigente.

Cordialmente,



ANGELA MARÍA MORENO TORRES

Alcaldesa Local de Engativá

alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Andrea P. Camargo
Aprobó: Hugo Sierra

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **03 FEB 2022**, siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Alcaldía Local de Engativá
Calle 71 No. 73 A - 44
Código Postal: 111051
Tel. 2916670 EXT. 2114-
2814-2603
Información Línea 195
www.engativa.gov.co

GDI - GPD - F074
Versión: 05
Vigencia:
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.